



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 593 2017-AMPI

Ica, 09 OCT. 2017

**VISTO**, el oficio Nº 226-2017-OCI-MPI de fecha 06.ABR. 2017 promovido por Jefe del Órgano de Control Institucional, relacionado a contratación de auditores, el informe Nº 1790-2017-SGP-GPPR-MPI de la Sub Gerencia de Presupuesto sobre factibilidad presupuestal para contratación de auditor vía proceso CAS., el Informe Nº 1024 -2017-GA-SG.RR-HH- mediante el cual se solicita la conformación del Comité Especial que estará al cargo de la Etapa Preparatoria, Convocatoria, Evaluación y Elección del proceso de selección hasta la elección o definición del candidato más idóneo.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales, son persona jurídicas de derecho Público y gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, que se ejerce con sujeción del ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1057 – Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, D.S. Nº 075-2008-PCM, modificado con D.S. Nº 065-2011-PCM, que tiene por objeto garantizar los principios de méritos, capacidad e igualdad de oportunidades y profesionalismo de la Administración Pública.

Que, el Artículo 1º del Reglamento indicado en el considerando que antecede, se establece la Naturaleza Jurídica y definición del Contrato Administrativo de Servicios, indicando que es una modalidad contractual administrativa y privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas de derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento. No están sujetos a las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 276- Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, ni al Régimen Laboral de la Actividad Privada, ni a ningún otro régimen de carrera especial.

Que mediante Informe Nº 1024 -2017-GA-SG. RR-HH-MPI, remitido por la Sub gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad, se solicita la conformación del Comité Especial que se encargue de las Etapas del procedimiento: Preparatoria, Convocatoria, Evaluación y Elección. Así como de Evaluar la necesidad justificada de contratación requerida por las Unidades orgánicas usuarias y la disponibilidad presupuestaria otorgada por la Gerencia competente.

El Comité Especial estará conformado por la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Funcionario Usuario, responsable de la Unidad Orgánica que requiere la Contratación de Servicios Administrativos, en este caso el Órgano de Control Institucional, quienes garantizarán la contratación del personal idóneo que necesitan.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, mediante Oficio N° 226-2017-OCI-MPI de fecha 06.ABR. 2017 promovido por Jefe del Órgano de Control Institucional, solicita la contratación de 01 auditores, y adjunta a su solicitud los términos de referencia de los auditores a contratar.



Que, mediante informe N° 1790-2017-SGP-GPPR-MPI de la Sub Gerencia de Presupuesto sobre factibilidad presupuestal para contratación de auditor vía proceso CAS



Estando a lo informado, a lo solicitado, y De conformidad con las atribuciones conferidas en el Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al Comité Especial que estará a cargo del Concurso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para la Contratación de un AUDITOR PARA QUE REALICE FUNCIONES ASCRITO AL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA. De acuerdo a los Términos de Referencia, cronograma y etapas del proceso, que forma parte integrante de la presente Resolución.

La Comisión Especial estará conformada de la siguiente manera:

### TITULARES:

- Presidente** : CARLOS GUILLERMO AVALOS CASTILLO  
Gerente de Administración
- Miembro** : Lic. MANUEL CHACALTANA GARCIA  
Sub Gerente de Recursos Humanos
- Miembro** : CPC. WALTER QUIROGA TRUJILLO  
Jefe del Órgano de Control Institucional

### SUPLENTES:

- Presidente** : CPC. EVARISTO CARPIO FIGUEROA  
Sub Gerente de Contabilidad.
- Miembro** : Abog. WILFREDO ISAAC AQUIJE UCHUYA  
Secretario General
- Miembro** : CPC. ALAND FABRICIO CONCHS MIER.  
Miembro del Órgano de Control Institucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Comité especial designado de acuerdo al Artículo Primero de la presente Resolución, deberán tener presente las Etapas: Preparatoria, Convocatoria, Evaluación y Elección.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Secretaría General notificar la presente Resolución a los miembros designados, así como a unidades orgánicas competentes, de la Municipalidad Provincial de Ica.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR** la presente Resolución y los términos de referencia de la convocatoria, cronograma y etapas del proceso en la página institucional [WWW.muniica.gob.pe](http://WWW.muniica.gob.pe). de la Municipalidad Provincial de Ica.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
Llc. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 593-17 Fecha: 09 OCT. 2017  
Entidad: informatica

Señor (a)  
Es grato remitirle para su conocimiento y fines  
consiguientes la presente Transcripción final de la  
Resolución N° 593-17 de fecha 09 OCT. 2017

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SECRETARIA GENERAL  
Abog. Wilfredo Isaac Aquije Uchuya  
Reg. 4259 - CAI  
SECRETARIO GENERAL MPI